



RESOLUCIÓN DE DE DECLARACIÓN DE DESIERTO DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO EC/2-019/22

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se declara desierta la licitación del contrato basado en el Acuerdo Marco para el Suministro e instalación de decorados para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (Expte. EC/2-019/22), Licitación nº 16 (EC/2-019/22.16) consistente en la **“LICITACIÓN Nº 16 ACUERDO MARCO SUMINISTRO DECORADO UNA DE CINE”**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección de Producción y Diseño de CSRTV con fecha 24 de julio de 2024 solicita la necesidad de proceder a la contratación del “SUMINISTRO DECORADO UNA DE CINE” (Valor estimado: 2.800 € (VA excluido).

SEGUNDO: Con fecha 26 de julio de 2024 se envía invitación para participar en esta licitación a las empresas admitidas al Acuerdo Marco para la contratación del suministro e instalación de decorados para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., que es la siguiente:

- JONATHAN PIZARRO SANCHEZ (44049410V)

TERCERO: El plazo de presentación de ofertas terminó el 01 de agosto de 2024 a las 10:00 horas.

CUARTO: Iniciada la Mesa de Contratación a las 13:45 de ese mismo día 01 de agosto de 2024, se informa por parte del Secretario de aquella de la ausencia de ofertas presentadas, por lo que la Mesa acuerda, por unanimidad de todos sus miembros, declarar desierta la presente licitación.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	07/08/2024 15:55:55	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	52Pr4JXNHYBTVTKD8MAXRULZ93SBR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

PRIMERO: Declarar desierta la presente licitación por ausencia de ofertas.

SEGUNDO: Esta Resolución se publicará en el Perfil del Contratante de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

TERCERO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano de contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya puesto a disposición si el acto objeto de notificación se hubiere publicado el mismo día en el perfil del contratante de Canal Sur Radio y Televisión, SA, o a partir de la notificación del acto recurrido en caso contrario de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Frente a la resolución de dicho recurso cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, según se dispone en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha abajo indicada.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV,

Juan de Dios Mellado Pérez.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	07/08/2024 15:55:55	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	52Pr4JXNHBYTVTKD8MAXRULZ93SBR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	